

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA 2024-O-020-BARBACOAS

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 4.26.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2024-O-020-BARBACOAS** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibió la siguiente propuesta para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

PROPONENTE		INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA	DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS R.L.Diego Fernando Díaz Santacruz C.C. 1.085.270.000
		RODRIGO BRAVO REALPE

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanación, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

4.26.1.2.1 No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por lo tanto será rechazada.

4.26.1.2.2 El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

4.26.1.2.3 No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

4.26.1.2.4 Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

El CONTRATANTE publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web www.fidubogota.com y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
CONSORCIO NARIÑO CASA DIGNA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/o observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 27 de diciembre de 2024, hasta las 5:00 pm del 2 de enero de 2025, plazo perentorio señalado en el – Cronograma – conforme a los términos de referencia y sus adendas.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-020 BARBACOAS

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

PROPONENTE CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA

Representada por: Julián David Alvear Bravo, C.C. 1061708067

Integrante 1: DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS, con 50%

NIT 900976352-0

R/L: Diego Fernando Diaz Santacruz, C.C. 1085270000

Integrante 2: RODRIGO BRAVO REALPE, con 50%

C.C. 87246156

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/12/2024, suscrita por el representante del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	53-54	CUMPLE	El representante acredita ser ingeniero civil con Matricula Profesional Número 25202-212058 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	5-8	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 06/12/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, de la siguiente forma: “9) <i>Cumplir las órdenes e instrucciones que le</i>

				<p><i>impartan la Asamblea General, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto."</i></p> <p>Limitación RL: No registra limitaciones para contratar, salvo lo contenido anteriormente.</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 13 de mayo de 2016 de la asamblea general de asociados, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 14706 del libro IX del Registro Mercantil el 27 de mayo de 2016</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>SUBSANAR: Aportar estatutos donde esté establecida la facultad del representante legal para presentar este tipo de oferta y la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicado o, el Acta de Asamblea donde se otorgó dicha facultad emitida con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>
<p>Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):</p>	<p>5.2.1.3</p>	<p>11-12</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11/12/2024</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Pasto</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración será igual a dos años. No cumple.</p> <p>SUBSANAR</p>

				<p>Aportar otrosí al documento consorcial en el sentido de indicar que el término de duración de la figura asociativa, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.1.3 de los TDR</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	9 10 18	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	25 26 27	CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona jurídica y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con certificados del 18/12/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con certificado del 18/12/2024.</p> <p>Representante: No se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con certificado del 18/12/2024.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	29 30 31	CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p> <p>Representante: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p>
Constancia de antecedentes judiciales	5.2.1.7	33 34 35	CUMPLE	<p>Integrante 1: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p> <p>Integrante 2: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p> <p>Representante: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de acuerdo con certificado de 18/12/2024.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7	36 37 38	CONSULTADO	<p>Integrante 1: El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 18/12/2024.</p> <p>Integrante 2: El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 18/12/2024.</p>

				Representante: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta del 18/12/2024.
Póliza de Seriedad de Oferta Cierre: 18 de diciembre de 2024 Cuatro (4) meses: 18 de abril de 2025 Valor Presupuesto estimado: \$ 1.085.760.000 10%: \$108.576.000	5.2.1.9	39-41	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares Póliza No: 41-45-101088881 Tomador: CONSORCIO NARIÑO VIVIENDA DIGNA Participación: Indica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$108.576.000 Fecha de expedición: 17/12/2024 Vigencia de los amparos: Desde el 18/12/2024 hasta el 30/04/2025 Soporte de pago: Aporta comprobante de pago
Registro Único Tributario	5.2.1.10	43-48 49	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	50 51	CUMPLE	Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el representante legal. Integrante 2: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el integrante persona natural.
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14	-	NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio	5.2.1.15	CONSULTADO	CONSULTADO	Integrante 1: Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP. Se consulta RUES el 26/12/2024 y no registra multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	5.2.1.16	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 26/12/2024)

<p>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</p>	<p>5.2.1.17</p>	<p>137 138 139</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/12/2024 Integrante 2: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/12/2024 Representante: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 18/12/2024</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2024-O-020-BARCACOAS se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia deberá subsanar.</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo</i></p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.</p> <p>Fidubogota: En verificación</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico								
Convocatoria No.	2024-O-020 BARBACOAS							
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FLUO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO							
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2024							
Tipo de Proponente:	CONSORCIO							
No de Proponente:	1							
Proponente:	CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA							
Representante Legal:	JULIAN DAVID ALVEAR BRAVO C.C. 1.061.708.067							
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente								
Evaluación correspondiente a:								
Verificación de requisitos habilitantes				X				
Definitivo verificación de requisitos habilitantes								
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)				
1	DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS R.L. DIEGO FERNANDO DIAZ SANTACRUZ	900976352-0	50,00%	SI				
2	RODRIGO BRAVO REALPE	87.246.156	50,00%	SI				
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:								
A. CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.								
El oferente podrá acreditar contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos a partir del 15 de julio de 2010.								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE			
	a.	<p>La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Número de contratos con los cuales el Proponente cuenta de experiencia acreditada De 1 hasta 12 </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutado en SMMLV) 100 % </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> Número de contratos con los cuales Mipyme por emprendimiento y empresa de mujer cuenta de experiencia acreditada De 1 hasta 14 </td> <td style="text-align: center;"> Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutado en SMMLV) 100% </td> </tr> </table> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.</p>	Número de contratos con los cuales el Proponente cuenta de experiencia acreditada De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutado en SMMLV) 100 %	Número de contratos con los cuales Mipyme por emprendimiento y empresa de mujer cuenta de experiencia acreditada De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutado en SMMLV) 100%	LP No. 003 DE 2015 LP No. 006-2017 LP 011-2017 006 - 2022 TOTAL	652,60 1227,7 1283,49 526,04 3689,84
Número de contratos con los cuales el Proponente cuenta de experiencia acreditada De 1 hasta 12	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutado en SMMLV) 100 %							
Número de contratos con los cuales Mipyme por emprendimiento y empresa de mujer cuenta de experiencia acreditada De 1 hasta 14	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutado en SMMLV) 100%							
<p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación. - EDIFICACION: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. - ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. <p>Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.</p> <p>Nota 4: La subseñación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p> <p>Nota 5: El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, con certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada sin límite de certificaciones para acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención de vivienda o edificaciones.</p> <p>Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p> <p>Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.</p> <p>De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.</p> <p>La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en los Términos de Referencia señalados.</p>								

Presupuesto Estimado PE	\$	1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 12 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 14 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV
Contrato 1: No	LP No. 003 DE 2015		
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC LA CRUZ - NARIÑO		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/02/2016	Sumatoria según % del PE	652,60
Fecha de terminación	15/12/2016		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 899.876.203		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1305,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	652,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RODRIGO BRAVO REALPE
	Contratante:		MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrito por el Municipio de la Cruz - Nariño como entidad contratante. - ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA CIVIL debidamente suscrito. <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>		
Contrato 2: No	LP No. 006-2017		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/01/2018	Sumatoria según % del PE	1227,7
Fecha de terminación	15/10/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 959.135.335		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1227,7		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1227,7		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RODRIGO BRAVO REALPE
	Contratante:		MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrito por el Municipio de San Pedro de Cartago - Nariño como entidad contratante. - ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>		
Contrato 3: No	LP 011-2017		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/01/2018	Sumatoria según % del PE	1283,49
Fecha de terminación	27/10/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.002.720.055		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1283,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RODRIGO BRAVO REALPE
	Contratante:		MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrito por el Municipio de Magui Payan - Nariño como entidad contratante. - ACTA DE RECIBO No. 5 y FINAL - BALANCE PRESUPUESTAL debidamente suscrito - ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>		

Contrato 4: No		006 - 2022								
Objeto:		PRESTAR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DILAB EN MODALIDAD PRECIOS FIJOS UNITARIOS POR LABOR DESARROLLADA								
Fecha de iniciación:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/11/2022</td> <td>Sumatoria según % del PE</td> <td>526.04</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	1/11/2022	Sumatoria según % del PE	526.04			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
1/11/2022	Sumatoria según % del PE	526.04								
Fecha de terminación:	29/12/2023									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 610.212.044,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,04									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	526,04									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Contratante:</td> <td>GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	Contratante:			GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIACON DISEÑO GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS							
Contratante:			GLORIA MERCEDES SANTACRUZ LOPEZ							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE OBRA Y ANEXO debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL OBRA, FINIQUITO Y PAZ Y SALVO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato. <p>El contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición de experiencia específica del proponente.</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecido en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>									

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	No. Proponente
CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA		2024-O-020 BARBACOAS	1

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	CUMPLE	

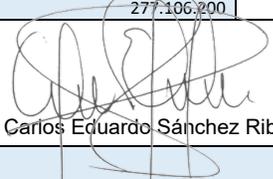
A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por: **CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA**

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE 2023	VALOR	LÍMITE		EVALUACIÓN
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ 7.791.600	2,81%	Menor o igual a	70,00%	CUMPLE
	Activo total	\$ 277.106.200				
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ 223.701.200	38,42	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 5.823.100				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ 56.943.100	74,93	Mayor o igual a	1,00	CUMPLE
	Gastos de Interés	\$ 760.000				
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ 223.701.200	\$ 217.878.100,00	Mayor o igual a	\$ 108.576.000,00	CUMPLE
	Pasivo corriente	\$ 5.823.100				
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ 56.943.100	0,21	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Patrimonio	\$ 269.314.600				
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ 56.943.100	0,21	Mayor o igual a	0%	CUMPLE
	Activo Total	\$ 277.106.200				

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente: **CONSORCIO NARIÑO VIDA DIGNA**

CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:


 Carlos Eduardo Sánchez Riberos